A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	**100.11.08.5.001 DE FEBRERO 06 DE 2026**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE AGUADAS - CALDAS**
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES “COOTRANSAGUADAS”
NIT	900.263.441-8
REPRESENTANTE LEGAL	OLGA SORANY JARAMILLO LOAIZA
IDENTIFICACIÓN	24.369.083 AGUADAS-CALDAS
OBJETO CONTRATADO	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS.**
VALOR DEL CONTRATO	**SEISCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS. PESOS M/CTE ($ 602.362.302).**
PLAZO DEL CONTRATO	El cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, será de ***noventa y tres (93) días, calendario escolar y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal***, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	124
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	218

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Febrero-06-2026	Febrero-09-2026	El cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, será de **noventa y tres (93) días, *calendario escolar y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal***, y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de la vigencia fiscal en la cual es suscrito el respectivo negocio jurídico.

SUPERVISOR (A)	NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN
Daniela Flórez Grisales	**2**	**14/04/2026**

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. Cubrimiento total de las rutas establecidas por el Municipio de Aguadas, en el presente proceso.	Al realizar la supervisión se indica que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS COOTRANSAGUADAS** realizó el cumplimiento de esta actividad garantizando el cubrimiento total de todas las rutas establecidas por el Municipio de Aguadas, siendo las siguientes:

Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.
Arenillal-Encimadas y viceversa.
Puente Piedra-Encimadas y viceversa.
Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa.
Monterredondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

		Casa de la señora Herlinda Giraldo - Malabrigo- Tres esquinas- Guaco
		El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela Guaco
		Coca de Huevo-Guaimaral y viceversa.
		El Morro-Patio Bonito-Rioarriba y viceversa.
		Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba y viceversa.
		La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón.
		Chachafruto - Tamboral.
		Peñas Azules-Tierra Fría-Goteras-Arma y viceversa.
		El Jordán-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

		Canadá-La Torre-Salineros-San Roque-Arma y viceversa.
		Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y viceversa.
		Villarás - Arma y viceversa.
		Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa.
		La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frio - Sorrento - Viboral y viceversa.
		Pito-Coca de Huevo-Boquerón-Matecaña-Bareño-Sector La Curva-Los Charcos (Sector los Tanques) - Leticia - Alto de la Montaña (Casa del señor Elbar Bedoya Giraldo)- Alto del Carmelo - Leticia
		San Antonio - El Morrón
		Sector casa Roja- la curva

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

El Llano-Pore-Aguadas y viceversa.
San Nicolás-El Edén-Aguadas y viceversa.
La Zulia - La Zulia parte Alta - Aguadas y viceversa.
Guaimaral-Cañaveral-Aguadas y viceversa.

Esto incluye la ejecución eficiente y oportuna de los recorridos designados, asegurando que todos los puntos y sectores especificados en las rutas sean atendidos según lo programado. Se debe velar por la cobertura completa de cada área contenida dentro del componente técnico del contrato, asegurando que todos los estudiantes tengan acceso al servicio de transporte según sus necesidades y horarios establecidos. Además, es fundamental mantener la puntualidad y la regularidad en el cumplimiento de los horarios de salida y llegada, garantizando así un servicio confiable y de calidad para toda la comunidad educativa beneficiada con este servicio.

- El día **19 de febrero de 2026**, mediante oficio con radicado No SE-700-120, informan a la Cooperativa **COOTRANSAGUADAS** que el día **16 de marzo de 2026** las rutas correspondientes a la **Institución Educativa San Antonio de Arma**, no serán requeridas el servicio de transporte escolar ya que se realizar asamblea sindical de EDUCAL. (**Anexo 1)**

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	• El día **11 de marzo** se envía comunicación a través de correo electrónico por parte de la Secretaria de Educación a la Cooperativa **COOTRANSAGUADAS**, donde informan el día **13 de marzo de 2026** no se requiere del servicio de transporte escolar para la Institución Educativa **San Antonio de Arma** ya que se realizara la jornada de microcentro institucional por parte de los docentes; de igual manera se informa que la Asamblea sindical programada para la IE San Antonio de Arma que estaba programada para el día 16 de marzo queda modificada para el día **18 de marzo**. **(Anexo 2).** • El día **12 de marzo** se envía comunicación a través de oficio **No SE-700-166**, en el cual se informa sobre la habilitación de la ruta de transporte escolar **San Antonio-Morrón**, y se solicita que el servicio de transporte escolara para esta ruta sea a partir del día 16 de marzo. **(Anexo 3).** • El día **17 de marzo** se recibe comunicación a través de oficio por parte de la **Institución Educativa "La Mermita",** en el cual informan que el día viernes **20 de marzo del 2026** , se se hará uso de las rutas de transporte escolar , por motivo de actividades institucionales de directivos y docentes. **(Anexo 4)** • El día **18 de marzo** se recibe comunicación a través de correo electrónico, sobre la no prestación en la **Institución Educativa Viboral** para el día 19 de marzo, por motivo de actividades Institucionales microcentro con los docentes . **(Anexo 5).** • El día **19 de marzo** se recibe comunicación a través de oficio por parte de la **Institución Educativa "Encimadas"**, en el cual informa que la

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	no prestación de servicio el día **19 de marzo del 2026**, por actividades institucionales microcentro con directivos, administrativos y docentes de la institución educativa**. (Anexo 6**) • El **día 24 de Marzo** se recibe comunicación escrita a través del oficio por parte de la **Institución Educativa Liceo "Claudina Múnera"**, información que no requiere del servicio de transporte Escolar el día viernes **27 de marzo de 2026**, ya que en la jornada se hará entrega de informes académicos correspondientes al primero periodo. (**Anexo 7)**
2. El contratista deberá colocar a disposición del Municipio el número de vehículos necesarios para el transporte adecuado de la población estudiantil, especificadas en el proceso.	Mediante la supervisión de la presente actividad se indica que, **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS "COOTRANSAGUADAS"** aseguró la disponibilidad de la cantidad requerida de vehículos para garantizar un transporte adecuado de la población estudiantil, según las especificaciones establecidas en el proceso. Esto implica tener suficientes vehículos en óptimas condiciones para cubrir la demanda de transporte de los estudiantes de manera segura, eficiente y puntual. Además, se garantizó que los vehículos cumplan con todos los requisitos legales y de seguridad necesarios para el transporte de pasajeros, asegurando así el bienestar y la integridad de los estudiantes durante los desplazamientos.
3. El transporte de los estudiantes se efectuará en recorridos de lunes a viernes, ida y regreso desde el lugar de origen en mención hacia las sedes de las Instituciones Educativas y viceversa, según horario fijado por el supervisor.	A través de la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AGUADAS "COOTRANSAGUADAS"** llevó a cabo el transporte de los estudiantes en recorridos establecidos de lunes a viernes, tanto en el trayecto de ida como en el de regreso, desde el lugar de origen hacia las sedes de las Instituciones Educativas y viceversa. Estos recorridos se realizaron según el horario previamente fijado por el supervisor del contrato, asegurando así

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	la puntualidad y regularidad en el servicio de transporte. Siendo fundamental cumplir con los horarios establecidos para garantizar que los estudiantes lleguen a tiempo a sus destinos y puedan asistir a clases de manera adecuada. Las sedes se relacionan a continuación: • Encimadas • La Mermita • Rioarriba • San Antonio de Arma • Viboral • El Edén • Instituciones Educativas Urbanas ○ Liceo Claudina Múnera ○ Normal Superior Claudina Múnera ○ Roberto Pelaez ○ Marino Gómez Estrada
4. No transportar más pasajeros de la capacidad física que tiene el vehículo para llevar los pasajeros de forma adecuada.	Mediante la supervisión del contrato se indica que, fue respetada la capacidad física del vehículo designado para el transporte de pasajeros. Se aseguró de no exceder la capacidad máxima permitida, garantizando así la seguridad y comodidad de los pasajeros durante el trayecto. Esta medida contribuye a cumplir con los estándares de seguridad vial y a ofrecer un servicio de transporte óptimo y confiable.
5. Tomar las debidas precauciones para que se realicen las maniobras de ascenso y descenso de los estudiantes de manera segura.	Al realizar la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato se indica que, se tomaron todas las precauciones necesarias para garantizar la seguridad durante las maniobras de ascenso y descenso de los estudiantes. Se aseguró de detener el vehículo en zonas designadas para ello, evitando paradas peligrosas o en lugares prohibidos. Además, se supervisó el tráfico circundante y se utilizarán señales adecuadas, como las luces intermitentes de emergencia, para alertar a otros conductores.

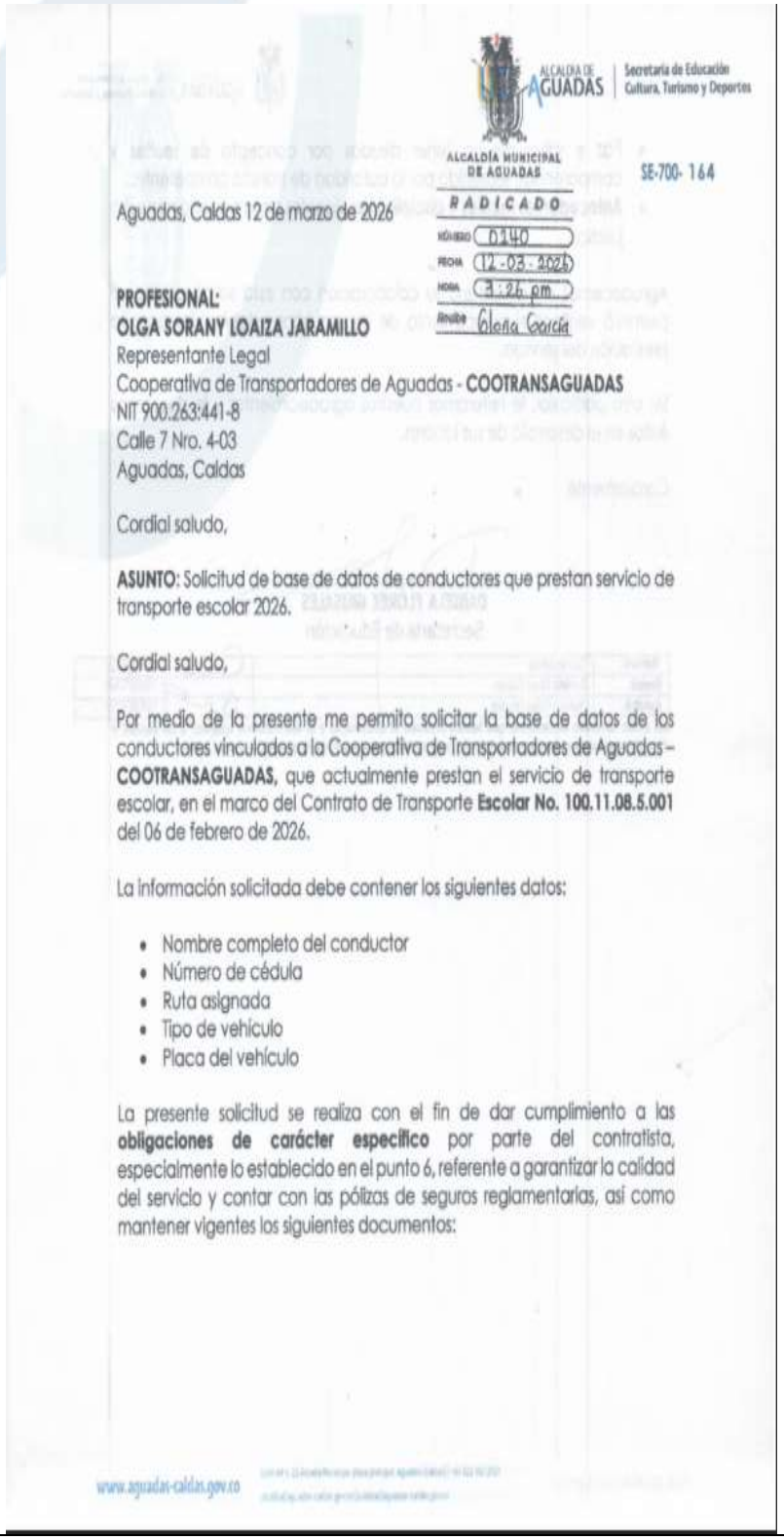
6. Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarias y tener vigentes los siguientes documentos: • Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual en beneficio de terceros, • Seguro obligatorio de accidentes de tránsito, • Tarjeta de propiedad del vehículo, • Tarjeta de operación, • Contar con licencias de conducción para servicio público y de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo (artículo 2.2.1.6.10.8. del Decreto 431 de 2015). • Poseer PAZ Y SALVO de no tener deudas por concepto de multas y comparendos expedido por la autoridad de tránsito competente, • Copia de la revisión técnico mecánica del vehículo, • Certificado ambiental • Antecedentes Fiscales y	Realizada la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato se indica que, se garantizó la calidad del servicio, además se cuenta con las pólizas y documentos vigentes para la prestación del servicio del transporte escolar. El cumplimiento de estos requisitos permitió garantizar un servicio de calidad, mitigar riesgos y cumplir con las regulaciones establecidas, brindando seguridad tanto a la empresa como a los estudiantes y conductores. • El día **12 de marzo de 2026**, desde la Secretaría de Educación se envía oficio SE-700-164, con **asunto:** solicitud de base de datos de conductores que prestan servicio de transporte escolar 2026. Este proceso se realiza de forma conjunta entre la Secretaría y la Cooperativa, con el fin de hacer seguimiento y verificación de las pólizas de seguros reglamentarias y la vigencia de los demás documentos descritos en esta actividad.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

disciplinarios vigentes de la persona natural o jurídica

- Resolución de habilitación vigente para operar.
- Velar por que los conductores de los vehículos observen y cumplan el Código de Tránsito y Transporte establecido (Ley 769 de 2002)



ALCALDÍA DE AGUADAS | Secretaría de Educación Cultura, Turismo y Deportes

ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAS

SE-700- 164

RADICADO
NÚMERO 0140
FECHA 12-03-2026
HORA 3:26 pm
Rindió Olena García

Aguadas, Caldas 12 de marzo de 2026

PROFESIONAL:
OLGA SORANY LOAIZA JARAMILLO
Representante Legal
Cooperativa de Transportadores de Aguadas - **COOTRANSAGUADAS**
NIT 900.263.441-8
Calle 7 Nro. 4-03
Aguadas, Caldas

Cordial saludo,

ASUNTO: Solicitud de base de datos de conductores que prestan servicio de transporte escolar 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar la base de datos de los conductores vinculados a la Cooperativa de Transportadores de Aguadas – **COOTRANSAGUADAS**, que actualmente prestan el servicio de transporte escolar, en el marco del Contrato de Transporte **Escolar No. 100.11.08.5.001** del 06 de febrero de 2026.

La información solicitada debe contener los siguientes datos:

- Nombre completo del conductor
- Número de cédula
- Ruta asignada
- Tipo de vehículo
- Placa del vehículo

La presente solicitud se realiza con el fin de dar cumplimiento a las **obligaciones de carácter específico** por parte del contratista, especialmente lo establecido en el punto 6, referente a garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarias, así como mantener vigentes los siguientes documentos:

www.aguadas-caldas.gov.co



ALCALDÍA DE AGUADAS | Secretaría de Educación, Cultura, Turismo y Deportes

- Paz y salvo de no tener deudas por concepto **de multas** y comparendos, expedido por la autoridad de tránsito competente.
- **Antecedentes fiscales y disciplinarios** vigentes de la persona natural o jurídica.

Agradecemos de antemano su colaboración con esta solicitud, la cual permitirá verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para la prestación del servicio.

Sin otro particular, le reiteramos nuestros agradecimientos y le deseamos éxitos en el desarrollo de sus labores.

Cordialmente,

DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaria de Educación

Elaboró:	Camilo Torres	12/03/2026
Revisó:	Daniela Flórez Grisales	12/03/2026
Aprobó:	Daniela Flórez Grisales	12/03/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma

- El día **13 de marzo de 2026**, la Cooperativa **COOTRANSAGUADAS** da respuesta al oficio SE-700-164 de la Secretaría de Educación, proporcionando la información solicitada de los conductores de transporte escolar.

 Entre los datos suministrados se incluyen:
 - o Ruta
 - o Nombre del conductor
 - o Documento de identidad
 - o Tipo de vehículo
 - o Placa del vehículo

En calidad de Cooperativa, se deja constancia de que se realizó la verificación de todos los requisitos anteriormente mencionados, evidenciando que los conductores y vehículos vinculados al servicio de transporte escolar cumplen con la documentación exigida y se encuentran al día en su vigencia.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

NIT:900.263.441-8

Aguadas, marzo 13 de 2026

Doctora:
DANIELA FLOREZ GRISALEA
Secretaria de Educación
Aguadas Caldas

Asunto: Respuesta oficio SE-700-164

Cordila saludo,

Dando respuesta al oficio No SE-700-164 donde solicitan base de datos de conductores que prestan el servicio del transporte escolar 2026, me permito relacionar a continuación lo datos solicitados:

Ruta	CONDUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TIPO DE VEHICULO	VEHUCULO PLACA
Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.	Edier Murillo García	75.050.722	ESCALERA-BUS	WAJ384
Arenillal-Encimadas y viceversa.	John Heider Blandón	1.007.346.655	CAMPERO	KCB005
Puente Piedra-Encimadas y viceversa.	Andrés Garces Maldonado	1.055.831.506	CAMPERO	HFA196
Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa.	Oscar Franco Orrego	1.055.832.175	ESCALERA-BUS	WFE160
Montemedondo-Pisamal-Pomo-San Martín-Mermita y viceversa.	Leonel Antonio Gómez Gómez	75.051.797	ESCALERA-BUS	WFE086
Casa de la señora Erlinda Giraldo-Malabrigo-Tres Esquinas-Guaco	Libardo Arias Dávila	4.339.236	CAMPERO	WGC155
El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela	John Jairo Orozco Aguirre	1.055.833.030	CAMPERO	WLB432

Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

COOPERATIVA DE COOTRANSAGUADAS

NIT:900.263.441-8

Guaco				
Coca de Huevo-Gualmaral y viceversa.	Guillermo León Tobón	75.047.142	CAMPERO	OAB435
El Morro-Patio Bonito-Rio arriba y viceversa.	John Fredy León Henao	75.051.764	CAMPERO	HAE852
Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rio arriba y viceversa.	Jorge Luis Reinosa Muñoz	75.050.435	ESCALERA-BUS	WHB864
La Sierra-Tamboral-Rio arriba-El Limón.	Gustavo Adolfo Aguirre Giraldo	1.060.269.176	ESCALERA-BUS	TAA288
Chachafruto - Tamboral.	Wilmar Ferney Arias	1.007.709.115	CAMPERO	UIC920
Peñas Azules-Tierra Fría-Goteras-Arma y viceversa.	Jaime Andrés Ospina	75.051.059	ESCALERA-BUS	WFE215
El Jordán-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa.	Edilson Marín	75.049.416	CAMPERO	UQA217
Canadá-La Torre-Salineros-San Roque-Arma y viceversa.	Humberto Marín	75.046.572	CAMPERO	WEJ481
Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y viceversa.	John Alexander Giraldo Álzate	1.055.836.363	ESCALERA-BUS	WGC055
Villarás - Arma y viceversa.	Silvio Marín	75.048.182	CAMPERO	PKC925
Colorados-Víboral y viceversa- La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Víboral y viceversa.	Juan Pablo Duque	1.007.709.526	ESCALERA-BUS	TAE904
La Castrillona-Víboral y viceversa-Terminal Hoyo Frío - Sorrento - Víboral y viceversa.	Jorge Iván López	75.050.543	CAMPERO	WGC073
Pito-Coca de Huevo-Boquerón-Matecaña-Bareño -Leticia - Alto de la Montaña (Casa del señor Elbar Bedoya Giraldo)- Alto del Carmelo - Leticia.	John Jairo Arias Orrego	75.050.501	ESCALERA-BUS	WHA086
San Antonio-Morrón	Alexander Grisales Morales	1.055.830.968	CAMPERO	TKK229
Casa Roja-La curva	William Alberto Gaviria Muñoz	75.051.743	CAMPERO	XHB474
El Llano-Pore-Aguadas y viceversa.	Cesar augusto Naranjo	75.048.466	CAMPERO	WFE258
San Nicolas-El Edén-Aguadas y viceversa.	Juan David López Quintero	1.055.837.714	ESCALERA-BUS	WAJ160
La Zulia - La Zulia parte Alta -Aguadas y viceversa.	Hernán Darío García Medina	4.339.248	CAMPERO	MAV035
Gualmaral-Cañaveral-Aguadas y viceversa.	Javier Gaviria Muñoz	75.051.437	CAMPERO	LDG412

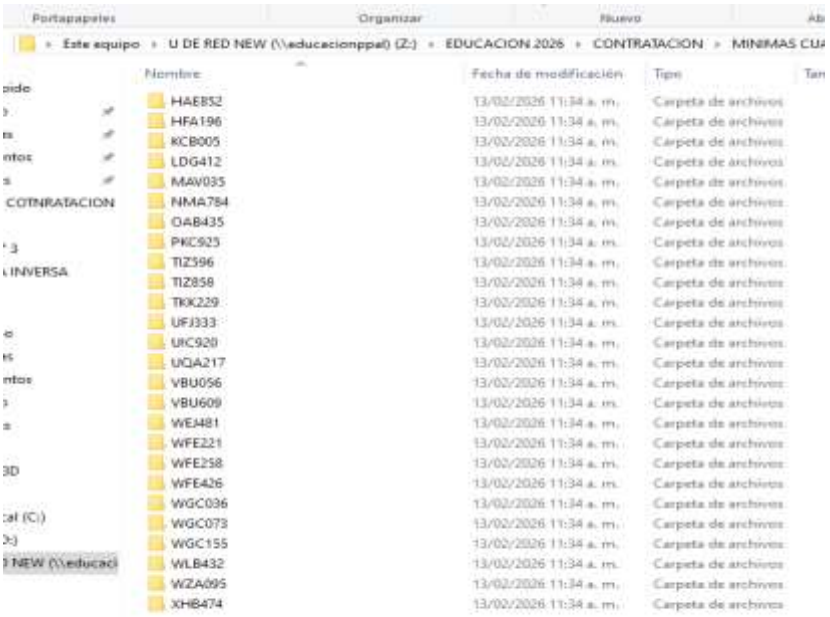
Email: cootrans-aguadas@outlook.com
Calle 7 n° 4-03, Teléfono: 3142655671
Aguadas-Caldas

	COOPERATIVA DE COTRANSAGUADAS NIT:900.263.441-8 Cordialmente, **OLGA SORANY JARAMILLO LOAIZA** Gerente C.C 24.369.083
7. Mantener los vehículos en buen estado; limpios, seguros y mecánicamente en condiciones que aseguren el buen funcionamiento de los mismos, para brindar un servicio de calidad.	Al realizar la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que, se realizó un mantenimiento constante de los vehículos utilizados para el transporte de estudiantes. Se garantizó que los vehículos estuvieran limpios y en condiciones óptimas de seguridad tanto en su interior como en su exterior. Se llevó a cabo un mantenimiento regular de los sistemas mecánicos, eléctricos y de seguridad, siguiendo las recomendaciones del fabricante y cumpliendo con los estándares establecidos por las autoridades competentes. Además, se realizaron inspecciones periódicas para identificar y corregir cualquier problema o desperfecto que pueda comprometer la seguridad o el confort de los pasajeros. Este compromiso asegura un servicio de transporte de calidad y confiable para los estudiantes.
8. Por ser responsabilidad del contratista la correcta ejecución del servicio público de transporte, en caso de afectación mecánica de alguno de sus vehículos deberá, de manera inmediata colocar a disposición del municipio	En ejercicio de las funciones de supervisión del contrato y durante el período de ejecución del mismo, se deja constancia de que el contratista asumió la responsabilidad integral por la correcta, continua y eficiente prestación del servicio público de transporte escolar, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas. En virtud de lo anterior, y conforme a lo estipulado

vehículo de reemplazo de tal manera que en ningún caso se vea interrumpido el servicio, ni se cause afectación a los estudiantes.	en las condiciones del contrato, el contratista debe garantizar la continuidad en la prestación del servicio, adoptando las medidas necesarias para evitar cualquier interrupción que pueda afectar el traslado de los estudiantes beneficiarios. En particular, se establece que, en caso de presentarse fallas o averías mecánicas en alguno de los vehículos destinados para la prestación del servicio, el contratista deberá disponer **de manera inmediata** de un vehículo de reemplazo, poniéndolo a disposición del municipio, con el fin de asegurar que el servicio no se suspenda ni se genere afectación alguna a los estudiantes en términos de acceso, seguridad o bienestar.
9. Cumplir con el reglamento interno de transporte escolar establecido por las Instituciones Educativas y velar porque se cumplan estrictas normas de disciplina y de conducta durante el transcurso de las rutas de transporte escolar.	A través de la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que, se cumplió con el reglamento interno establecido por las Instituciones Educativas. Además, se veló porque los estudiantes tuvieran buen comportamiento durante las rutas del transporte.
10. Aportar oportunamente la información o documentación que **EL CONTRATANTE** y la **SUPERVISIÓN** del contrato requieran en relación con la ejecución del contrato.	Al realizar la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato se indica que, se aportó la información o documentación que fue solicitada durante la ejecución del contrato por la supervisora. • El día **13 de marzo de 2026** la Cooperativa COOTRANSAGUADAS da respuesta al oficio SE-700-164 de la Secretaría de Educación, proporcionando la información solicitada de los conductores de transporte escolar. Entre los datos suministrados se incluyen: o Ruta o Nombre del conductor o Documento de identidad

www.aguadas-caldas.gov.co

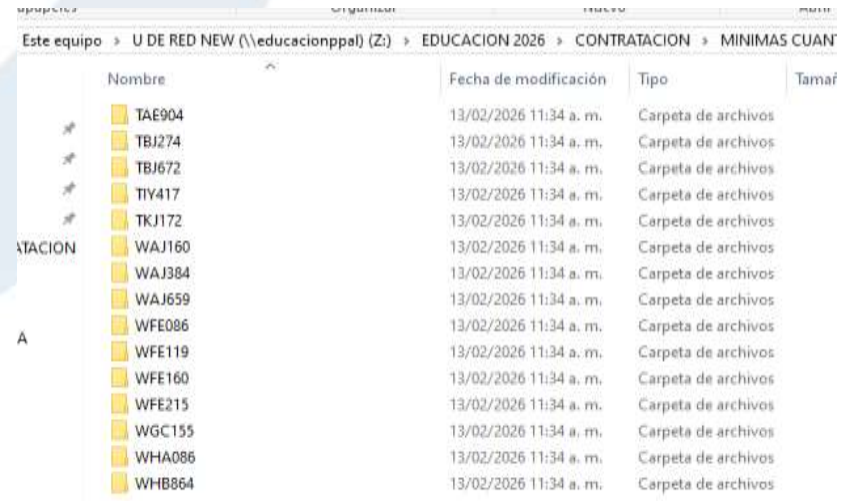
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	o Tipo de vehículo o Placa del vehículo Desde la secretaria de Educación, se verifica que la información correspondiente a la siguiente documentación se mantiene debidamente actualizada. o Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual en beneficio de terceros. o Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT). o Tarjeta de propiedad del vehículo. o Tarjeta de operación. o Licencia de conducción para servicio público de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación correspondiente (artículo 2.2.1.6.10.8 del Decreto 431 de 2015). o Copia de la revisión técnico-mecánica del vehículo y certificado ambiental. 

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	
11. Los transportadores deberán permitir el acceso a los funcionarios que el municipio designe para la supervisión del servicio.	En cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas dentro del contrato para la prestación del servicio de transporte escolar en el municipio de Aguadas, la Secretaría de Educación Municipal, en cabeza de la Dra. Daniela Flórez Grisales, ha adelantado durante el periodo objeto del presente informe diversas actividades de seguimiento, verificación y control a la ejecución del contrato suscrito con la Cooperativa de Transportadores de Aguadas – **COOTRANSAGUADAS.** En desarrollo de estas funciones, se han realizado diferentes jornadas de verificación y seguimiento en campo en varias rutas y sectores del municipio, con el propósito de constatar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales y garantizar la correcta prestación del servicio de transporte escolar a los estudiantes beneficiarios. Durante las actividades de supervisión, se han efectuado visitas de verificación en sitio orientadas a revisar aspectos técnicos, operativos y documentales relacionados con los conductores, los vehículos y las condiciones generales en que se presta el servicio. En algunas de estas jornadas de

	control, la supervisión ha contado con el acompañamiento de agentes de tránsito del municipio, quienes han apoyado las labores de verificación en relación con el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de transporte. Dentro de los principales aspectos objeto de revisión durante las visitas de seguimiento, se destacan los siguientes: **Verificación de los conductores**: o Identificación del conductor. o Habilitación para la prestación del servicio. o Licencia de conducción vigente. **Revisión de la documentación del vehículo:** o Placa del vehículo. o SOAT vigente. o Póliza correspondiente. o Licencia de tránsito o tarjeta de propiedad. **Verificación de las condiciones de prestación del servicio**: o Cumplimiento de los horarios establecidos para la operación de las rutas. o Cumplimiento de las rutas asignadas dentro del contrato. o Número de estudiantes transportados por cada vehículo.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

- Condiciones de higiene, orden y presentación de los vehículos.

- Demás aspectos verificables dentro del marco del objeto contractual.

En el marco de estas actividades, se ha evidenciado la disposición del contratista para permitir el acceso a la información requerida por la supervisión, así como para facilitar las labores de verificación en campo relacionadas con los vehículos vinculados al servicio, los conductores y la operación de las rutas establecidas dentro del contrato.

Como soporte de las actividades de seguimiento y control realizadas durante el periodo reportado, la supervisión anexa evidencia fotográfica y las respectivas actas de seguimiento al servicio de transporte escolar correspondientes al año 2026, documentos que dan cuenta de las visitas efectuadas, las rutas verificadas y las observaciones registradas durante el proceso de control y acompañamiento a la ejecución contractual.

Cronograma de Seguimiento.

4	MAR DE 2026, MIÉ	6am – 12pm	SEGUIMIENTO TRANSPORTE ESCOLAR - VALENTINA
5	MAR DE 2026, JUE	6am – 12pm	SEGUIMIENTO TRANSPORTE ESCOLAR- LEANDRO
6	MAR DE 2026, VIE	6am – 12pm	SEGUIMIENTO TRANSPORTE ESCOLAR - VALENTINA
10	MAR DE 2026, MAR	6am – 12pm	SEGUIMIENTO TRANSPORTE ESCOLAR- LEANDRO
11	MAR DE 2026, MIÉ	6am – 12:30pm	SEGUIMIENTO TRANSPORTE ESCOLAR - VALENTINA
12	MAR DE 2026, JUE	6 – 11:30am	SEGUIMIENTO TRANSPORTE ESCOLAR - LEANDRO
13	MAR DE 2026, VIE	6 – 11:30am	SEGUIMIENTO TRANSPORTE ESCOLAR - VALENTINA

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los estudiantes durante el transcurso de las rutas de transporte escolar.	Tras realizar la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que, fueron tomadas todas las medidas necesarias para asegurar la seguridad de los estudiantes durante el recorrido de las rutas de transporte escolar. Esto incluyó la verificación regular del estado de los vehículos utilizados, asegurándonos de que los conductores estuvieran debidamente capacitados y cumpliendo con las normas de tránsito, así como implementación de protocolos de seguridad para situaciones de emergencia.
13. Dar prioridad a los estudiantes en la ocupación de espacios del vehículo para su transporte, prefiriéndolos a otro tipo de pasajeros o cualquier otra carga durante las rutas de transporte escolar cuando dicho servicio se preste en JEEP, CAMPERO y BUS ESCALERA.	Al realizar la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que, se priorizaron a los estudiantes en la ocupación de espacios del vehículo durante las rutas de transporte escolar, especialmente cuando se utilizan vehículos tipo JEEP, CAMPERO y BUS ESCALERA. Esto significa que se debe asegurar que los estudiantes tengan asientos asignados y suficientes para su comodidad y seguridad, antes de permitir la entrada de otros pasajeros o cargas adicionales. Es fundamental garantizar que los estudiantes tengan un espacio adecuado y seguro durante todo el recorrido, cumpliendo así con los estándares de calidad y seguridad establecidos para el servicio de transporte escolar.
14. Implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial en cada una de las rutas del transporte escolar.	Mediante la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que, se cumplió activamente con la implementación efectiva del Plan Estratégico de Seguridad Vial en todas las rutas de transporte escolar. Esto incluyó la adopción de medidas y protocolos diseñados para garantizar la seguridad de los estudiantes durante su desplazamiento hacia y desde las instituciones educativas.

15. Las demás que tengan relación con el cumplimiento del objeto del contrato. Adicionalmente a las obligaciones propias de la esencia y naturaleza de este tipo de contratos.	Al realizar la supervisión durante el periodo de ejecución del contrato, se indica que, se cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones específicas del contrato.

TRANSPORTE ESCOLAR MARZO 2026						
Institución Educativa	**Ruta**	**Tipo de vehículo**	**Total estud./ ruta**	**Valor Unitario Ruta 2024**	**Cantidad días hábiles escolares**	**TOTAL, RUTA**
Encimadas	Bodegas Viejas-Las Pavas-Santa Rosa-Miraflores-Cuatro Esquinas-Encimadas y viceversa.	Bus escalera.	75	$ 392.825	**18**	**$ 7.070.850**
	Arenillal-Encimadas y viceversa.	Campero.	28	$ 291.076	**18**	**$ 5.239.368**
	Puente Piedra-Encimadas y viceversa.	Campero.	12	$ 189.328	**18**	**$ 3.407.904**
	Bodegas Viejas-Santa Rita-La Mina-Santa Rosa-Tarcará parte alta y viceversa.	Campero.	35	$ 338.731	**18**	**$ 6.097.158**
La Mermita	Monterredondo-Pisamal-Pomo-San Martin-Mermita y viceversa.	Bus escalera.	53	$ 388.961	**18**	**$ 7.001.298**
	Casa de la señora Herlinda Giraldo - Malabrigo- Tres esquinas- Guaco	Campero.	18	$ 301.600	**18**	**$ 5.428.800**
	El Diamante-Guaco-Patio Bonito-El Tirol-escuela Guaco	Campero.	20	$ 241.977	**18**	**$ 4.355.586**
	Coca de Huevo-Guaimaral y viceversa.	Campero.	13	$ 167.434	**18**	**$ 3.013.812**
Rioarriba	El Morro-Patio Bonito-Rioarriba y viceversa.	Campero.	28	$ 230.127	**17**	**$ 3.912.159**

	Nudillales-La Chorrera-Mesones-Tamboral-Rioarriba y viceversa.	Bus escalera.	91	$ 311.684	**17**	**$ 5.298.628**
	La Sierra-Tamboral-Rioarriba-El Limón.	Bus escalera.	48	$ 278.198	**17**	**$ 4.729.366**
	Chachafruto - Tamboral.	Campero.	19	$ 203.497	**17**	**$ 3.459.449**
San Antonio de Arma	Peñas Azules-Tierra Fría-Goteras-Arma y viceversa.	Bus escalera.	23	$ 216.376	**17**	**$ 3.678.392**
	El Jordán-Naranjal-La Clara-Arma y viceversa.	Campero.	11	$ 162.282	**17**	**$ 2.758.794**
	Canadá-La Torre-Salineros-San Roque-Arma y viceversa.	Campero.	8	$ 165.876	**17**	**$ 2.819.892**
	Bocas-El Oro-La Lorena-Arma y viceversa.	Bus escalera.	29	$ 392.825	**17**	**$ 6.678.025**
	Villarás - Arma y viceversa.	Campero.	10	$ 298.140	**17**	**$ 5.068.380**
Viboral	Colorados-Viboral y viceversa. La Blanquita-Peñoles-San Pablo-Viboral y viceversa.	Bus escalera.	41 36	$ 338.731	**18**	**$ 6.097.158**
	La Castrillona-Viboral y viceversa. Terminal Hoyo Frio - Sorrento - Viboral y viceversa.	Campero.	9 20	$ 238.271	**18**	**$ 4.288.878**
El Edén	Pito-Coca de Huevo-Boquerón-Matecaña-Bareño-Sector La Curva-Los Charcos (Sector los Tanques) - Leticia - Alto de la Montaña (Casa del señor Elbar Bedoya Giraldo)- Alto del Carmelo - Leticia	Jeep o campero.	23 38	$ 270.470	**19**	**$ 5.138.930**
	San Antonio - El Morrón	Campero.	18	$ 208.000	**9**	**$ 1.872.000**
	Sector casa Roja- la curva	Jeep o campero.	15	$ 142.230	**19**	**$ 2.702.370**
Instituciones Educativas Urbanas	El Llano-Pore-Aguadas y viceversa.	1 camioneta y 1 jeep o campero.	28	$ 203.497	**19**	**$ 3.866.443**
	San Nicolás-El Edén-Aguadas y viceversa.	Bus escalera.	24	$ 203.497	**19**	**$ 3.866.443**

	La Zulia - La Zulia parte Alta -Aguadas y viceversa.	Campero.	8	$ 179.026	**19**	**$ 3.401.494**
	Guaimaral-Cañaveral-Aguadas y viceversa.	Campero.	4	$ 122.355	**19**	**$ 2.324.745**
				$ 6.477.014		**$ 113.576.322**

C. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO DEL CONTRATO

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
Febrero	$88.907.031	Pago	507	13/03/2026
Marzo	$113.576.322	Pendiente	------	---------

D. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo de supervisión no hubo observaciones.

E. SUSPENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTES.

Durante este periodo de ejecución no se realizó suspensión, reanudación modificación y/o reajuste al contrato de prestación de servicios.

F. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

G. ANEXOS

- Acta parcial No 2
- Informe de actividades
- Evidencia fotografica
- Evidencia Fotografica- Seguimiento
- Factura No **FVE685**

- Copia de pago de seguridad social
- Cuadro de Seguimiento semanal del transporte escolar
- Certificados prestación del servicio de transporte escolar Instituciones Educativas
- Resolución N° 183 de (02 de mayo 2025) – Municipio de Aguadas
- Listado:
 - Seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual en beneficio de terceros.
 - Seguro obligatorio de accidentes de tránsito.
 - Tarjeta de propiedad del vehículo,
 - Tarjeta de operación.
 - Contar con licencias de conducción para servicio público y de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo (artículo 2.2.1.6.10.8. del Decreto 431 de 2015).
 - Copia de la revisión técnico mecánica del vehículo. Certificado ambiental
 - Antecedentes Fiscales y disciplinarios vigentes de la persona natural o jurídica.
- Anexo 1 – Oficio SE-700-120 Secretaría de Educación
- Anexo 2- Oficio Institución Educativa San Antonio de Arma- Soporte traslado desde correo institucional Secretaria de Educación
- Anexo 3- Oficio SE-700-166- Secretaria de Educación.
- Anexo 4- Oficio Institución Educativa "La Mermita"
- Anexo 5- Oficio Institución Educativa "Viboral"
- Anexo 6- Oficio Insitucion Educativa "Encimadas"
- Aenxo 7- Oficio Insitucion Educativa liceo "Claudina Múnera"

H. APROBACIÓN DEL PAGO

El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe, a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.

DANIELA FLÓREZ GRISALES
Secretaria de Despacho

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Daniela Flórez Grisales		14--04-2026
Proyectó:	Daniela Flórez Grisales		14--04-2026
Revisó:	Daniela Flórez Grisales		14--04-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			